



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura del tramite de audiencia e información pública del proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación temporal de empleo acogidos al Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del empleo o por causa de fuerza mayor temporal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062854)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación temporal de empleo acogidos al Mecanismo Rede de Flexibilidad y Estabilización del empleo o por causa de fuera mayor temporal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de orden indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad urgente de atender las circunstancias excepcionales derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 14:00 horas durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Orientación e Intermediación del Servicio Extremeño Público de Empleo sito en Avd. Valhondo s/n., Edif. III Milenio, Módulo 6, planta primera, de Mérida, provincia de Badajoz.

Así mismo, el proyecto de orden estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia, a través de la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse en la dirección de correo electrónico transparencia.orientacion@extremaduratrabaja.net,

Mérida, 27 de septiembre de 2022. El Secretario General de Empleo, JAVIER LUNA MARTÍN.

• • •